



PERMISO DE EDIFICACION N° 265 FECHA 21.03.13

CARPETA N° 584/10

PERMISO ANTERIOR : 682/11

INFORMACIONES PREVIAS : 4071 de 05.12.12

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 189-157

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 255 m2 100%  
 Calle/Camino A. BELLO N° 841 OF. 602 Superficie Primer Piso 226,31 m2 88,74%

Urbana  Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA RIO SIL LTDA.</u>	RUT	<u>76.116.155-5</u>
Domicilio en	<u>A. PRAT N° 847 OF. 401</u>		
Representante Legal	<u>EMILIO TALADRIZ MONTESINOS</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	<u>JUAN PABLO TRUMPER KLECKY</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>CLAUDIO MAGOFKE RODRIGUEZ</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor Calculo Estructural		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

OFICINAS 00 m2  
00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

00 m2

PISOS

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- El presente Permiso aprueba obra menor/oficina, no contempla aumento de superficie, sólo habilitación interior.
- Cuenta con personería de don Emilio Taladriz, RUT N° 76.116.155-5, para actuar en representación de Inmobiliaria Río Sil Ltda RUT N° 76.116.155-5.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales  
 REVISOR



LOBETO ORELLANA TORRES  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CBL/PSC/fej